

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 143/2012

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2013–2017 DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

El Decreto Supremo N° 29272, de 12 de septiembre de 2007.

Las Resoluciones Supremas N° 225557 de 01 de diciembre de 2005 y, N° 216779 de 26 de julio de 1996 que aprueban las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación y Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, respectivamente.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 031/2006, de 18 de abril de 2006.

La Resolución de Directorio N° 079/2006 de 12 de septiembre de 2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2012- 093 de 18 de julio de 2012.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2012-225 de 19 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en sus artículos 44 y 54 incisos a) y q) establece que el Directorio tiene entre otras, la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el Ente Emisor cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la presente Ley; así como aprobar todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Que la Ley N° 1178 establece que el Sistema de Programación de Operaciones es el que traduce los objetivos y planes estratégicos de toda entidad pública, los mismos que deben ser concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en cuanto a los resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo.

//2. R.D. N° 143/2012

Que el Decreto Supremo N° 29272 dispone que el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011 es de ejecución obligatoria y que el mismo comprende los sectores estatal, mixto y privado de la economía nacional.

Que la Resolución Suprema N° 225557 señala que el Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad.

Que la Resolución Suprema N° 216779 determina que la programación de mediano y largo plazo se estructura en función de alcanzar los objetivos de desarrollo definidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República y en los planes nacionales, departamentales y municipales.

Que el Estatuto del BCB establece que el Directorio es responsable de definir las políticas del Ente Emisor, normativas especializadas de aplicación general y normas internas; así como establecer estrategias administrativas, operativas y financieras del Banco Central de Bolivia aprobando sus programas de corto y mediano plazo.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB señala que el Plan Estratégico Institucional del BCB (PEI-BCB) es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que define los objetivos estratégicos y las estrategias, sujetos a las competencias institucionales conferidas por la Ley N° 1670, a los objetivos y políticas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes Sectoriales de Desarrollo y las definiciones establecidas en la Constitución Política del Estado.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión en el Informe BCB-SPCG-INF-2012-093 del 18 de julio de 2012, presentó el contenido del PEI 2013–2017 del BCB, como resultado de un proceso de análisis técnico y política institucional, que fue consensuado con todos los ejecutivos y contrapartes técnicas de las diferentes áreas orgánicas, quienes comprometieron sus esfuerzos para establecer y determinar los objetivos y estrategias para el mencionado quinquenio y que el PEI 2013–2017 servirá como herramienta para la formulación de los Programas Operaciones Anuales y presupuestos correspondientes, y recomienda su aprobación por parte del Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante Informe BCB-GAL-SANO-INF-2012-225 de 19 de julio de 2012, no existe impedimento para que el Directorio apruebe del Plan Estratégico Institucional 2013-2017 del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

//3. R.D. N° 143/2012

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Banco Central de Bolivia para la gestión 2013-2017, el cual determina la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Estrategias y Valores consignados en el documento, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Instruir a la Gerencia General que, con base al Plan Estratégico Institucional del Banco Central de Bolivia para la gestión 2013-2017, se formulen los Programas Operativos Anuales en cada gestión, para la consideración anual del Directorio.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 24 de julio de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

Rafael Boyán Téllez

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Ernesto Yáñez Aguilar

//4. R.D. N° 143/2012

ANEXO

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2013-2017 DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

MISIÓN:

“Mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional, para contribuir al desarrollo económico y social”.

VISIÓN:

“El BCB es una entidad líder, institucionalizada, reconocida por su excelencia y transparencia en el cumplimiento de su misión, que presta servicios con calidad, tecnologías de información adecuadas y con personal idóneo, íntegro y comprometido con los valores institucionales”.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS:

Objetivo Estratégico 1

Mejorar la eficiencia y efectividad de las políticas del BCB para mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional.

Estrategia 1.1: Desarrollar e implementar propuestas para perfeccionar la efectividad de la política monetaria para controlar la inflación y apoyar el dinamismo de la actividad económica.

Estrategia 1.2: Ejecutar una política cambiaria consistente con los objetivos de la política monetaria.

Estrategia 1.3: Desarrollar e implementar políticas que profundicen y consoliden la bolivianización de la economía.

Estrategia 1.4: Contribuir al funcionamiento eficiente y seguro del sistema financiero para preservar su estabilidad.

Objetivo Estratégico 2:

Contribuir al desarrollo económico y social del país a través de investigaciones, propuestas y acciones que profundicen el modelo de economía plural.

//5. R.D. N° 143/2012

- Estrategia 2.1:** Evaluar la sostenibilidad del financiamiento interno y externo para el desarrollo económico y social.
- Estrategia 2.2:** Promover, realizar y difundir análisis e investigaciones para la generación de conocimiento y propuestas en temas relacionados con el desarrollo económico y social del país.
- Estrategia 2.3:** Desarrollar propuestas para incrementar las potencialidades y reducir las vulnerabilidades de la economía boliviana.
- Estrategia 2.4:** Promover la inclusión financiera priorizando la utilización de instrumentos de pago alternativos al efectivo y nuevos servicios de pago.
- Estrategia 2.5:** Mantener altos niveles de calidad en la compilación y elaboración de estadísticas y generar encuestas e indicadores económicos a nivel nacional, regional y sectorial.

Objetivo Estratégico 3:

Gestionar eficaz y eficientemente las operaciones de banca central, nacionales e internacionales, relacionadas con el Sector Público y el Sistema Financiero

- Estrategia 3.1:** Administrar las Reservas Internacionales con criterios que permitan mitigar riesgos y optimizar rendimientos.
- Estrategia 3.2:** Registrar, generar información y realizar el seguimiento sobre los compromisos del país con relación a la Deuda Externa Pública y las operaciones cambiarias y de comercio exterior.
- Estrategia 3.3:** Promover prácticas de gestión que aseguren la eficiencia de las operaciones monetarias con el sector público y privado.
- Estrategia 3.4:** Administrar la gestión de material monetario y los valores en custodia con personal especializado y tecnologías de información adecuadas.
- Estrategia 3.5:** Gestionar mecanismos de liquidez y garantías para prevenir riesgos sistémicos en el sistema de pagos de alto y bajo valor.
- Estrategia 3.6:** Proveer un sistema de pagos que canalice las operaciones del sistema financiero y del sector público.

//6. R.D. N° 143/2012

Estrategia 3.7: Recuperar las acreencias y la cartera recibida en dación en pago, y disponer los bienes realizables.

Objetivo Estratégico 4:

Desarrollar e implementar mecanismos de comunicación y relacionamiento institucional internos y externos al BCB para garantizar la coordinación efectiva con los distintos actores.

Estrategia 4.1: Fortalecer e institucionalizar mecanismos de coordinación con los Órganos del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial) para cumplir el mandato constitucional relacionado con el BCB.

Estrategia 4.2 Fortalecer los mecanismos de coordinación a nivel de los máximos ejecutivos del BCB y desarrollar los protocolos para la representación institucional a nivel internacional, nacional, local.

Estrategia 4.3: Desarrollar e implementar el programa de relacionamiento institucional con los diferentes públicos meta (coordinación de la agenda y el temario; identificación, contacto y coordinación con actores involucrados; realización de protocolo y organización logística).

Estrategia 4.4: Implementar la política comunicacional del BCB para fortalecer, proyectar y consolidar la imagen institucional del Banco en la percepción de la opinión pública.

Estrategia 4.5: Mejorar los mecanismos de coordinación y comunicación interna y externa en sus componentes metodológicos e informáticos.

Objetivo Estratégico 5:

Mejorar el modelo de gestión administrativa bajo criterios de calidad, oportunidad y eficiencia.

Estrategia 5.1: Desarrollar e implementar nuevas herramientas informáticas de gestión que integren el PEI, POA y Presupuesto, en todas sus etapas.

Estrategia 5.2: Desarrollar e implementar la automatización de procesos SOA, bajo criterios de simplicidad, flexibilidad y calidad, que generen información en tiempo real.

Estrategia 5.3: Desarrollar e implementar programas de fortalecimiento de cultura y clima organizacional basada en valores institucionales.

//7. R.D. N° 143/2012

- Estrategia 5.4:** Generar políticas de gestión de recursos humanos y servicios que promuevan el desarrollo integral de los servidores públicos generando compromiso con la institución.
- Estrategia 5.5:** Proveer y administrar oportuna y eficientemente los bienes y servicios que requieren las áreas orgánicas del BCB.
- Estrategia 5.6:** Desarrollar lineamientos o políticas y ejecutar programas para el mantenimiento de los bienes, y la conservación de su funcionalidad.
- Estrategia 5.7:** Proveer servicios documentales y bibliográficos oportunos que promuevan la investigación y conocimiento.
- Estrategia 5.8:** Adoptar e implementar políticas contables e integrar los sistemas de información financiera, presupuestaria y contable, en el marco de la normativa vigente aplicable a Banca Central, coadyuvando a la toma de decisiones.
- Estrategia 5.9:** Establecer políticas y procedimientos destinados a optimizar la eficiencia en el registro contable de pagos y transferencias que efectúa el BCB al sector público, así como la emisión y envío de información fiscal al Órgano Rector.
- Estrategia 5.10:** Fortalecer la seguridad jurídica eficiente a través del asesoramiento y defensa de los intereses del BCB.
- Estrategia 5.11:** Fortalecer el control interno del BCB a través de evaluaciones objetivas y oportunas.

Objetivo Estratégico 6:

Consolidar los mecanismos de coordinación efectivos de transparencia y de prevención contra posibles hechos de corrupción, que coadyuven a la gestión del BCB.

- Estrategia 6.1:** Desarrollar mecanismos que promuevan la participación ciudadana a través del control social, rendición de cuentas.
- Estrategia 6.2:** Promover y ejecutar programas para el fortalecimiento de la ética pública y valores en el BCB.
- Estrategia 6.3:** Facilitar el acceso a la información sistematizada mediante la aplicación de tecnologías de información.

//8. R.D. N° 143/2012

Estrategia 6.4: Establecer mecanismos de coordinación y de alerta temprana que permitan prevenir y/o tratar posibles hechos de corrupción.

Objetivo Estratégico 7:

Implementar la gestión de continuidad operativa del Banco Central de Bolivia mediante la integración de la administración de riesgos, contingencias, seguridad, infraestructura y tecnologías de información y comunicación.

Estrategia 7.1: Desarrollar e implantar un modelo de Gestión de Continuidad Operativa, articulado con el tratamiento integral de los riesgos en prevención, medidas para contingencias, seguridad de personas y bienes.

Estrategia 7.2: Desarrollar los proyectos de infraestructura necesarios, mejorando las condiciones de desenvolvimiento de la Institución y que coadyuven a la continuidad operativa.

Estrategia 7.3: Proveer soluciones y servicios de tecnología de información integrales y adecuados al BCB, bajo normas de seguridad y calidad.

Estrategia 7.4: Implementar sistemas de información integrales para automatizar los procesos institucionales, para facilitar la toma de decisiones.

VALORES:

- **Transparencia.**

En el BCB las servidoras y servidores públicos tienen la disposición de actuar de manera visible y abierta a toda la población, promoviendo la participación y control social, así como la rendición pública de cuentas. La información institucional (publicación de cuentas y presupuestos auditados, estadísticas financieras y monetarias, informes) está abierta a todos los clientes y público en general, cumpliendo requisitos de confiabilidad, calidad y oportunidad.

- **Excelencia.**

En el BCB, los funcionarios aplican prácticas de gestión institucional orientadas a la mejora continua y la innovación para el logro de resultados con oportunidad y pertinencia.

- **Integridad.**

Los actos de las servidoras y servidores públicos de BCB deben ser realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable y honesta.

//9. R.D. N° 143/2012

- **Compromiso.**

En el BCB las servidoras y servidores públicos tienen la voluntad de participar, aportar y asumir como suyos los fines y retos institucionales que contribuyan al desarrollo económico y social de país.

- **Comunidad de Trabajo.**

En el BCB las servidoras y servidores públicos armonizan cualidades y competencias distintas para el logro de los objetivos comunes y los resultados con excelencia.